



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

AVISO

PUBLICACIÓN

INFORME TÉCNICO N° 03-2021 BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE SOBRANTES

*DIRECTIVA N° 0011-2015/SBN, APROBADA CON RESOLUCIÓN N°046-2015/SBN
RESOLUCIÓN N°084-2017/SBN "VII DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA"*

I. OBJETO

La Unidad Ejecutora N°404-Salud Utcubamba, realizar el saneamiento de Bienes Muebles en aplicación a la Cuarta y Quinta disposición Complementaria en el Punto VII. DISPOSICION COMPLEMENTARIA de la Directiva N° 001-2015/SBN, cumple con publicar en su portal institucional, el **Informe Técnico N° 03-2021 y anexo Apéndice A**, en el que se detallan las características del bien mueble en calidad de sobrantes ubicados en el Centro de Salud Vista Alegre de Yamón Jurisdicción de la Red de Salud Utcubamba, que serán materia de saneamiento.

II. DATOS GENERAL:

Vigencia de la Publicación : Del 14 de Junio al 21 de Junio del 2021
Página Web : <https://www.gob.pe/regionamazonas-risutcubamba>

III. INSITUACIONES INVOLUCRADAS:

La persona natural, jurídica o Entidad Publica que se considere con derecho de propiedad sobre el bien mueble materia de saneamiento, deberán presentar un escrito de oposición durante el plazo señalado en el numeral II, en la sede central de la Red de Salud Utcubamba, adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad.

IV. UBICACIÓN DEL BIEN MUEBLE EN MATERIA DE SANEAMIENTO

Local: Red de Salud Utcubamba
Ubicado en el Jr. Cristóbal Colon N° 234- Bagua Grande - Utcubamba

V. CONSULTAS Y COORDINACIONES

Unidad Logística – Control Patrimonial – Ing. Medalí Delgado Calderón al correo medalita11@hotmail.com y al Cel. 957569590.

Bagua Grande, 14 de Junio del 2021.

